DECRETO DE REFORMA AL DECRETO N°. 71- 98, REGLAMENTO DE LA LEY N°. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 16-2018, aprobado el 03 de octubre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 194 del 09 de octubre de 2018

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 16-2018

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE REFORMA AL DECRETO N°. 71- 98, REGLAMENTO DE LA LEY N°. 290 LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 1. En materia de la estructura de la Presidencia de la República, se adiciona el numeral 1.24 al numeral 1 del artículo 4 del Decreto N°. 71-98 y sus reformas, Reglamento de la Ley N°. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, el que se leerá así:

> **"Articulo 4. Estructura. Para el adecuado funcionamiento, la Presidencia de la República se estructura en:**

1. Asesores del Presidente de la República:
... 1.24. Asesor del Presidente de la República para Política Exterior".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de octubre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22311

Nacionales.